

- **APORTACIÓN DE OTROS ENTES:** Para el ejercicio 2022 no se prevé la aportación de otros entes, aunque en ejercicios futuros podrá ser susceptible de financiación por los recursos financieros de otros entes que tengan por finalidad el fomento del empleo..
- **PLAN DE ACCIÓN:** se prevé los siguientes:
 - a.- Subvención de ayudas en régimen de concurrencia competitiva a los beneficiarios.
 - b.- Forma de concesión: En concurrencia competitiva.
 - c.- Mecanismo de aplicación: Bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva del PROGRAMA DE INTEGRACIÓN LABORAL DE DESEMPLEADOS EN EMPRESAS MELILLENSES, así como en lo no establecido en el mismo, en la Orden de Convocatoria.
- **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:** Evaluación mediante comprobación por la oficina de gestión de ayudas de la Dirección General de Empleo y Comercio perteneciente a la Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio.
- **SEGUIMIENTO:** Informes de la oficina de gestión de ayudas de la Dirección General de Empleo y Comercio.
- **EVALUACIÓN:** Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio .”

Lo que se comunica para su publicación y general conocimiento.

Melilla 11 de agosto de 2022,
El Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno,
Antonio Jesús García Alemany